

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027

Partida: Ministerio de Energía

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Energía	Comisión Nacional de Energía	Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
	INGRESOS	93.128.910	9.050.241	15.580.917	20.266.050
05	Transferencias Corrientes	20	10	10	10
06	Rentas de la Propiedad	-	-	234.052	-
07	Ingresos de Operación	-	-	1.621.769	-
08	Otros Ingresos Corrientes	304.432	76.078	284.585	290.608
09	Aporte Fiscal	92.562.084	8.973.175	13.440.481	19.975.412
10	Venta de Activos No Financieros	-	958	-	-
12	Recuperación de Préstamos	20	10	10	10
15	Saldo Inicial de Caja	262.354	10	10	10
	GASTOS	93.128.910	9.050.241	15.580.917	20.266.050
21	Gastos en Personal	20.085.055	6.651.953	9.750.690	17.016.988
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.879.728	1.874.958	3.247.417	2.710.483
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	10	10	10
24	Transferencias Corrientes	66.151.599	-	81.949	-
25	Integros al Fisco	304.412	75.155	284.575	289.579
29	Adquisición de Activos No Financieros	471.316	448.145	378.084	248.970
31	Iniciativas de Inversión	-	-	1.838.172	-
33	Transferencias de Capital	1.236.750	-	-	-
34	Servicio de la Deuda	20	10	10	10
35	Saldo Final de Caja	20	10	10	10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027

Partida: Ministerio de Energía

Miles de \$

Glosas:

- 01 Las asignaciones especiales y/o bonificaciones señaladas en el inciso 2° del artículo 25°, del D.L. N° 531, de 1974, serán materializadas mediante decreto dictado bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", visado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.